

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00743-00

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-56658, se ordena el secuestro del mismo.

Para el efecto se comisiona con amplias facultades incluso nombrar secuestre al Juez Civil Municipal de Zipaquirá a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso.

Al secuestre que designe se le señalan por concepto de honorarios la suma de **\$250.000.00**.

Notifiquese

Jueza

(2MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>52</u> fijado hoy 8/04/2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA JUEZ JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16ccc07113f0efc534fbcd9b1ac0ba327e0a0c77ab9489830b4541007b36916a Documento generado en 07/04/2021 09:12:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica